

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 16 de abril del 2024.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HONORARIOS a continuación
de la Servidumbre
RADICACIÓN: 253863103001-2011-0280-00
DEMANDANTE: DANIEL MORENO ROA
DEMANDADOS: BLANCA MIREYA DUARTE

Visto el informe secretarial que antecede, previo a resolver lo correspondiente a la terminación por pago de la obligación, el Juzgado dará cumplimiento a lo establecido en el art. 461 del C.G.P., y por ende,

RESUELVE:

PRIMERO. - CORRER TRASLADO por el término de tres (3) días a la parte ejecutante, de la solicitud de terminación de pago total de la obligación presentada por la ejecutada, por secretaria realícese el trámite previsto, tal como lo enuncia el inciso 3º del artículo 461 del C.G.P.

SEGUNDO. – Cumplido lo anterior INGRESE al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda, según la terminación por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 17 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en **ESTADO
ELECTRÓNICO N ° 015**, que puede
consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e0501a825bc1791c211c975b2b03ec5d194c7924fca26c847bad8d5d41ed3a**

Documento generado en 16/04/2024 08:20:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>